

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

**CVE-2018-7082** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/2018.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario fecha 31 de mayo de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos número 4/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Créditos, financiado con cargo a remanente de tesorería, que se hace público como sigue a continuación:

1º. Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

AUMENTO DE GASTOS						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		3420	62207	34.6	Cubrición y Acondicionamiento de Bolera Pasabolo - Tablón	28.500,00
Crédito Extraordinario		3420	63207	34.6	Reparación de pistas de tenis	6.434,31
<b>Total Aumento</b>						<b>34.934,31</b>

2º. Financiación.

Esta modificación se financia con cargo a:

AUMENTO DE INGRESOS				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales Previsiones		87000	Para gastos generales	34.934,31
<b>Total Aumento</b>				<b>34.934,31</b>

MARTES, 31 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 149

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Ampuero, 24 de julio de 2018.

El alcalde,

Patricio Martínez Cebrián.

2018/7082

CVE-2018-7082